

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ESTATUTARIA EN SALUD

Herman Esguerra Villamizar¹

La Ley Estatutaria, Ley 1751 de febrero de 2015, elevó la salud de los colombianos a un derecho fundamental; este hecho es uno de los acontecimientos legislativos más importantes de los últimos años y el fortalecimiento del accionar político y jurídico en un verdadero estado social de derecho. En sus 26 artículos y en la sentencia C-313, se encuentran el marco y la estructura jurídicos, el accionar y las directrices, la proyección de consideraciones y ejecutorias para un nuevo sistema de salud, sistema capaz de hacer cumplir el goce del derecho fundamental y ordenamiento constitucional.

La Comisión Conjunta para el Estudio e Implementación, creada mediante Acuerdo firmado entre el Ministerio de Salud y la Academia Nacional de Medicina el 29 de enero de 2018, propuso estudiar los siguientes temas: 1-Alcance del derecho a la Salud, 2-Autonomía Médica y Autorregulación, 3-Estatuto de Personal de Salud, 4-Sostenibilidad Financiera del Sistema, 5-Consideraciones de Integralidad en la Prestación del Servicio, 6-Determinantes Sociales en Salud. Enfoque en Mejores Prácticas, 7-Política Farmacéutica, 8-Batería de indicadores de seguimiento al goce efectivo del derecho fundamental a la salud, 9-Inspección, Vigilancia y Control, y 10-Sistema de Información. Con los anteriores temas se consideró que se abarcan los puntos fundamentales de la Ley Estatutaria en Salud.

En julio pasado se hizo entrega al Ministro de Salud, Alejandro Gaviria, del informe de la Comisión Conjunta, que hasta ese momento había estudiado cinco de los diez temas propuestos. Presentó la Comisión 50 recomendaciones que, en su concepto, contribuirán en buena forma con la implementación y aplicabilidad de la Ley Estatutaria en Salud, cual fue el objetivo inicialmente planteado.

Todas estas recomendaciones convergen y se armonizan hacia el objeto principal de la Ley Estatutaria: lograr un sistema de salud capaz de satisfacer las necesidades de salud de los colombianos y cumplir con su derecho fundamental. El hacer realidad un derecho fundamental en una sociedad de tan diversas características como la colombiana, en un tema tan difícil como es la salud y en unas condiciones tan críticas y arraigadas no es tema fácil, ni tarea concluida. La comisión considera que desde la sanción de la Ley, el Ministerio de Salud ha venido cumpliendo su tarea, interpretando la Ley y estableciendo las bases, estructuras y funcionalidad para este nuevo sistema de salud; ha descifrado sus necesidades y falencias y ha proyectado sus requerimientos y posibles logros. Las recomendaciones entregadas se suman a esa infinitud de necesidades, conceptos, requerimientos, articulaciones, soluciones, observaciones, normas, aplicaciones y contradicciones entre otros, que requiere la Ley Es-

1 MD. Presidente de la Academia Nacional de Medicina. Bogotá, Colombia.

tatutaria para su real y completa implementación. La tarea es muy compleja, la implementación es de gran cuidado y exige dedicación, estudio y continuidad.

La labor de esta Comisión no ha terminado, pero se deja un derrotero ya trazado y en buena parte hacia la implementación.

Es de resaltar, que esta Comisión le presentó al Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria Uribe, sus mejores reconocimientos por su compromiso, claridad y labor en este desafío, cual es la salud de los colombianos, y por el interés en la implementación de la Ley Estatutaria.

A este respecto, el Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, nuevo Ministro de Salud y Protección Social, fue invitado a la Academia Nacional de Medicina y se le hizo saber, entre otros, sobre el papel de la Academia como órgano asesor y consultor del Gobierno Nacional en los temas de salud y educación médica, sobre la labor realizada por la Academia Nacional de Medicina en los últimos años y relacionada con estos temas y sobre el interés de continuar con el Acuerdo Ministerio de Salud y Protección Social-Academia Nacional de Medicina, relacionado con la implementación de la Ley Estatutaria. Habrá continuidad y en los próximos días se realizará una reunión para concertar dicha labor conjunta.